



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 034 DE 2025
(marzo 28)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024, por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas de Posgrado, existen solicitudes por parte de los programas académicos de posgrados para el proceso de inscripción, admisión y matrículas, este proceso de formalización de la matrícula se debe realizar antes del 11 de abril de 2025 para articular la cobertura de los 6 meses del seguro estudiantil de cada estudiante.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 009 del 18 de marzo de 2025 estudió el calendario regular para posgrados, remitido por la coordinación de posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1°. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024, en cuanto al **segundo proceso para la Inscripción, selección, admisión y matrícula del primer periodo académico de 2025**, el cual quedará así:

Inscripción, selección y admisión estudiantes nuevos de Posgrado 2025-1.	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PROCESO
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma WEB institucional.	Hasta el 25 de marzo de 2025
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	27 de marzo de 2025 a las 11:50 P.M
Revisión de soportes de inscripción por parte de la dirección de programa.	Hasta el 28 de marzo de 2025
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente por el aspirante.	Hasta el 31 de marzo de 2025
Aplicación del proceso de selección por parte de la dirección de programa.	Hasta el 9 de abril de 2025
Entrega de listados de admitidos a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	11 de abril de 2025





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 034 DE 2025
(marzo 28)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024"

Artículo 2°. Modificar parcialmente el párrafo del artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024, en cuanto al **segundo proceso para la Matrícula y periodo lectivo estudiantes de posgrados 2025-1**, el cual quedará así:

"Parágrafo: Los programas de posgrados que cumplan con los puntos de equilibrio o punto mínimo de estudiantes podrán solicitar la liquidación de matrículas.

Matrícula y periodo lectivo estudiantes de posgrados 2025-1.	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PROCESO
<i>Remisión de cursos y créditos académicos a liquidar para cada estudiante por parte de la Dirección de Programa ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.</i>	<i>11 de abril de 2025.</i>
<i>Receso semana santa</i>	<i>14 al 18 de abril de 2025.</i>
<i>Entrega de Recibos de Liquidación de matrícula</i>	<i>25 de abril de 2025.</i>
<i>Pago de Recibos de Liquidación de matrícula por parte de Estudiantes</i>	<i>Del 25 de abril de 2025 al 09 de mayo de 2025.</i>

Artículo 3°. En lo no modificado por el artículo 1 de la presente Resolución Académica, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

Artículo 4°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de marzo de 2025

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz
Avaló: JRodriguez
Ajustó: JB - SG
Revisó: MSilva